

GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con este convenio y de conformidad con el
Decreto de 14 de marzo de 2000 inscrito con el
n.º 2853 de 7 de mayo de 2000 Capítulo
Folio 1 del presente
Zaragoza a 28 de mayo de 2000

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS CULTURALES: CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES Y PLÁSTICAS Y LAS CAMPAÑAS CULTURALES 2000

En Zaragoza, a de de 2000

REUNIDOS

La Diputación General de Aragón, representada en este acto por el Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro, Consejero de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2000.

La Diputación Provincial de Huesca, representado por Don Salvador Ariste Dieste, Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca, autorizado por Decreto , de fecha

La Diputación Provincial de Teruel, representado por Don Angel Gracia Lucia, Vice-Presidente Primero, Delegado de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Teruel, autorizada por Decreto , de fecha

La Diputación Provincial de Zaragoza, representado por Don Miguel Angel Gargallo Lozano, Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación de Zaragoza, autorizado por Decreto , de fecha

reconociéndose su capacidad y la representación que ostentan,

MANIFIESTAN

- A. Su común interés en favorecer las experiencias de programación cultural que se vienen desarrollando en Aragón, así el Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón es una Red de coordinación de esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para colaborar con los Ayuntamientos en la realización de unos programas de la mayor calidad artística posible, aprovechando las actuales infraestructuras existentes en los municipios partícipes. Debemos entender por tanto que se trata de un programa de acción cultural y no un programa de subvención de actividades puntuales de los Ayuntamientos, independientemente de que la fórmula que se utilice como mecanismo de organización económica, siendo por tanto de igual importancia tanto el método de trabajo utilizado "trabajo

compartido en red", como la propia consecución de objetivos derivados: apoyo a los creadores y artistas, racionalización de recursos, abaratamiento de costes, sistemas de formación y actualización.

- B. La voluntad de continuar promoviendo con las mejoras necesarias durante 2000, el Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón y las Campañas Culturales de Música, Teatro, Cine, Audiovisuales y Animación a la Lectura en colaboración con los ayuntamientos interesados, a fin de lograr una mayor racionalización y coordinación de los recursos técnicos y económicos dedicados a la promoción cultural.

Y, en su virtud,

ACUERDAN

PRIMERO.- Ratificar mediante este protocolo de prórroga el Convenio de fecha 5 de Abril de 1995, tal y como se establece en la cláusula siete del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la normativa general de participación de todos los Ayuntamientos aragoneses en los programas culturales del Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales durante el año 2000, tal y como se establece en el Anexo I del Presente Convenio.

TERCERO.- Aprobar la normativa de funcionamiento general, y el reglamento de régimen interno del Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón, para el año 2000, tal y como se establece en el Anexo II del Presente Convenio.

CUARTO.- Aprobar la normativa de funcionamiento general de las Campañas Culturales de Música, Teatro, Cine, Audiovisuales y Animación a la Lectura para el año 2000, tal y como se establece en el Anexo III del Presente Convenio.

QUINTO.- Aprobar el organigrama de gestión de los programas culturales objeto del presente convenio para el año 2000, tal y como se establece en el Anexo IV del Presente Convenio.

SEXTO.- Aprobar las aportaciones de cada una de las Instituciones para la financiación de estos programas durante el año 2000, tal y como se establece en el Anexo V del Presente Convenio.

Los pagos de las aportaciones indicadas así como la normativa de justificación se realizarán al amparo de las normativas que rigen en cada una de las Instituciones y de acuerdo con la distribución y reparto de los gastos efectuada por la Comisión Técnica.

SÉPTIMO.- Aprobar que el Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón siga formando parte de la Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública, tal y como viene haciendo desde 1994, como organismo de cooperación para el desarrollo de las artes escénicas en España, así como mantener la participación en el nuevo organismo de régimen jurídico propio denominado Red Española de Teatros Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública. Asociación Cultural, como nueva fórmula que se dota la misma Red y que permite disponer de capacidad legal para firmar un convenio de colaboración con el INAEM- Ministerio de Educación y Cultura, que articule esta relación de colaboración necesaria así como con otras entidades o colectivos.

A tal efecto las Instituciones firmantes del presente Convenio dan el visto bueno a los Estatutos de la Red Española de Teatros Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública. Asociación Cultural, que se adjunta como Anexo VI del presente convenio y delegan en la Consejería de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón la representatividad legal en la citada Red, así como el nombramiento de Don José Luis Melendo Mazas como responsable técnico que asistirá en representación del Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón en la citada Red. Dicha participación servirá además para apoyar a los creadores aragoneses.

OCTAVO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre Circuitos y Redes de titularidad pública existentes en España, que se adjunta como Anexo VII del presente Convenio, de cara a establecer un mecanismo estable y fluido de información sobre el funcionamiento de los Circuitos y Redes así como la producción escénica en las diferentes Comunidades. Elaborar informes y propuestas que contribuyan a la mejora del funcionamiento de los Circuitos y Redes. Desarrollar canales de información sobre la gestión de los mismos y sobre los problemas que afectan a las estructuras organizativas, técnicas y de difusión. Impulsando proyectos que mejoren la calidad de los servicios prestados, y la aplicación de las nuevas tecnologías. Proporcionar un lugar de encuentro, formación y reciclaje profesional que posibilite a los gestores de Circuitos y Redes de espacios escénicos y musicales de titularidad pública, el intercambio de experiencias y la formación permanente. Establecer mecanismos de colaboración que permitan un mejor desarrollo y crecimiento de los Circuitos y Redes de Titularidad Pública, así como disponer de un foro más para apoyar a los creadores aragoneses.

A tal efecto las Instituciones firmantes del presente Convenio delegan en la Consejería de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón la firma del citado Convenio de Colaboración entre Circuitos y Redes, así como el nombramiento de Don José Luis Melendo Mazas como responsable técnico que asistirá en representación del Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón al citado Plenario de Redes y Circuitos de Titularidad Pública.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, así como de los Siete Anexos que se acompañan, lo firman en cuadruplicado ejemplar y en el lugar y fecha indicados,

EL CONSEJERO DE CULTURA Y
TURISMO DE LA DIPUTACIÓN
GENERAL DE ARAGÓN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA

Fdo.: Javier Callizo Soneiro

Fdo.: Salvador Ariste Dieste

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y
DELEGADO DE CULTURA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
TERUEL

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Fdo.: Ángel Gracia Lucía

Fdo.: Miguel Ángel Gargallo Lozano



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 14032000/17

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, se adopta, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la prórroga adicional al Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la realización del Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas en Aragón y las Campañas de Música y Teatro. Segundo.- Autorizar la celebración de la referida prórroga, con una aportación de la Diputación General de Aragón de 106.800.000 pesetas, para el Circuito de Artes Escénicas, Musicales y Plásticas (86.800.000 ptas.) y las Campañas de Música y Teatro (20.000.000 ptas.) con cargo al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo para el año 2000, 20.000.000 de pesetas corresponden a la aplicación presupuestaria 17.02.455.3.226.02, 66.800.000 ptas. a la aplicación presupuestaria 17.02.455.3.469.00 y 20.000.000 ptas. a la aplicación presupuestaria 17.02.455.3.469.03. Tercero.- Se autoriza al Consejero de Cultura y Turismo para la firma de la presente prórroga y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,